



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

**DECRETO 16119/2015.-**  
ARICA, 11 SEPTIEMBRE DE 2015.

**VISTOS:**

- a) Ordinario N°2354, de fecha 27 de Julio de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Encuentro de Intercambio y reflexión sobre La Protección de las Personas Refugiadas en Chile."
- b) Memorándum N°1096, de fecha 30 de Julio de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro Interno N°14028, de fecha 21 de Julio 2015 de la Administración Municipal.
- d) Registro Interno N°985846, de fecha 27 de Julio 2015 de la Secretaría Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**ENCUENTRO DE INTERCAMBIO Y REFLEXION SOBRE LA PROTECCION DE LAS PERSONAS REFUGIADAS EN CHILE,**" el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>							
1.1.- NOMBRE	: ENCUENTRO DE INTERCAMBIO Y REFLEXION SOBRE LA PROTECCION DE LAS PERSONAS REFUGIADAS EN CHILE.						
1.2.- EJECUTA	: I.M.A- DIDECO – OF. DE DIREM						
1.3.- FECHA	: Julio a Septiembre 2015						
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>							
2.1.- LEGAL	: Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Se realizará un seminario relacionado con temáticas de Asilo de migrantes y refugiados que ingresan a nuestro país con proyecciones de vida a nivel personal, laboral y familiar. Este evento, permite concientizar y capacitar a redes sociales y personal institucional en el contexto de derechos y procedimientos legales a beneficio de migrantes y refugiados, a fin de mejorar la calidad de atención y orientación en procedimientos legales hacia los extranjeros.						
<b>III.- OBJETIVO:</b> Concientizar y capacitar a redes de apoyo en atención a migrantes y refugiados.							
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>							
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Relaciones Públicas y Eventos.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Oficina Municipal de Información Laboral</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Oficina Logística</li> </ul>						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Descripción</th> <th style="width: 20%;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos menores</td> <td style="text-align: right;">\$ 200.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 200.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Programa con un valor total de \$ 200.000 Fondo a Rendir por \$200.000.- (doscientos mil tres pesos), a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	Descripción	MONTO	Gastos menores	\$ 200.000	Total	\$ 200.000
Descripción	MONTO						
Gastos menores	\$ 200.000						
Total	\$ 200.000						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						
<b>5.1.- ÁREA DE GESTIÓN:</b> N° 04 PROGRAMAS SOCIALES							

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	\$ 200.000
Valor Total \$			\$ 200.000

El monto del Programa es de \$200.000.- (doscientos mil pesos.-)

**AUTORIZASE** la entrega de un Fondo a Rendir por un valor de \$200.000 al sr. Jorge Díaz Ibarra R.u.t N° 15.313.018-3. Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del Programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir (Jorge Díaz Ibarra)

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Publicas y la Secretaría Municipal

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



DR. ADOR URRIUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270